CONTRATO N° 19/2022.

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS DE 7,20 X 7,20 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BUENAVENTURA. ----------

Entre la Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. **MILCIADES RONALDO BENTIEZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.327.671 y la Abg. **SUSY MELANIA VEGA** con C.I. N° 3.516.271 , Secretaria General denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **F.C. CONSTRUCCIONES** con RUC.: 3389741-7, domiciliada en María Auxiliadora, representado por el señor **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA** con C.I. N° 3.389.741 concurre en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **la CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS DE 7,20 X 7,20 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BUENAVENTURA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS DE 7,20 X 7,20 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BUENAVENTURA. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415748.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N° 01/2022, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Abog. Susy Melania Vega
Secretaria General

CONSTRUCCIONES F.C. de Félix B. Cáceres O. R.U.C. 3387741-7

POTY, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 314/2022. Y aprobado por la Junta Municipal Mediante la Resolución N 83/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS DE 7,20 X 7,20 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BUENAVENTURA con ID: 415748						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	222	6.312	1.401.264
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	222	7.643	1.696.746
1.3		Vallado Perimetral	Unidad Medida Global	1	2.017.203	2.017.203
1.4		Cartel de obra	Metros cuadrados	2	527.672	1.055.344
1.5		Obrador	Unidad Medida Global	1	1.601.758	1.601.758
2	72131601-004	Excavación y carga de cimiento de PBC.	Metros cúbicos	47	450.092	21.154.324
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	Unidad Medida Global	1		
3.1		Vigas de H° A° Galeria	Metros cúbicos	1,1	2.244.240	2.468.664
3.2		Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	6,3	1.847.587	11.639.798
3.3		Loseta sobre puerta de acceso	Metros cuadrados	3	823.333	2.469.999
4	72131601-004	Muros de nivelación :	Unidad Medida Global	1		
4.1		De 0,45 cm.	Metros cuadrados	21,3	259.516	5.527.691
4.2		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	5,85	211.790	1.238.972
4.3		De 0,60 cm. para pilares	Metros cuadrados	1,84	329.460	606.206
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	80,4	126.663	10.183.705
6	72131601-006	Aislación asfaltica :	Unidad Medida Global	1		
6.1		De paredes	Metros cuadrados	29,0	73.243	2.189.966
7	72131601-005	Muros de elevación :	Unidad Medida Global	1		
7.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	33,2	173.482	5.759.602
7.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	16,85	143.842	2.423.738

7.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	135,02	206.041	27.819.656
7.4		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	75,6	20.865	1.577.394
8	72131601-015	Pilares :	Unidad Medida Global	1		
8.1		De 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	25,2	118.788	2.993.458
8.2		De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	15,4	175.770	2.706.858
9	72131601-007	Techo :	Unidad Medida Global	1		
9.1		De estructura metálica de techo (vigas) con chapa doblada	Metros cuadrados	277	205.167	56.831.259
9.2		De techo de chapa trapezoidal termopanel con lado exterior galvanizado y lado interior, chapa lisa con pintura electroestática color perlada, con estrutura metálica con caños de 2mm de espezor en sus paredes, pintada con anti óxido a 2 capas y fondo color blanco a dos capas.	Metros cuadrados	277	288.520	79.920.040
10	72131601-008	Revoque :	Unidad Medida Global	1		
10.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	132,2	27.666	3.657.445
10.2		De pilares 0,30 x 0,30 cm.	Metro lineal	25,2	47.728	1.202.746
10.3		De viga cumbrera de H° A° y galeria de H° A°	Metros cuadrados	31,05	53.949	1.675.116
11	72131601-004	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	201	52.004	10.452.804
12	72131601-004	Carpeta de regularización para pisos	Metros cuadrados	201	32.930	6.618.930
13	72131601-009	De cerámica antideslizante PI 5,medida y color según detalles	Metros cuadrados	201	150.325	30.215.325
14	72131601-009	Zocalo ceramico	Metro lineal	108	54.933	5.932.764
15	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad Medida Global	1		
15.1		Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	3	1.213.729	3.641.187
16	72131601-010	Alfeizar de ventanas :	Unidad Medida Global	1		
16.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	52,92	16.742	885.387
16.2		De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	18	68.995	1.241.910
17	72131601-012	Pinturas :	Unidad Medida Global	1		
17.1		De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	162,44	19.961	3.242.465
17.2		De paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	162,44	26.952	4.378.083
17.3		De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	27,75	23.493	651.931

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Abog. Susy Melania Vega
Secretaria General

CONSTRUCCIONES F.C. de Félix B. Cáceres O. R.U.C. 3387741-7

17.4		De viga en galería al latex	Metros cuadrados	12,05	26.952	324.772
17.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	267	23.493	6.272.631
17.6		De puerta metálica con pintura sintetica	Metros cuadrados	16,5	35.274	582.021
17.7		Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	64	34.165	2.186.560
18	72131601-010	Ventanas de vidrio blidex de 10 mm	Metros cuadrados	52,92	586.000	31.011.120
19	72131601-010	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		
19.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	64	58.008	3.712.512
19.2		Rejilla de 30x30 con desague caño de PVC	Unidad	8	194.500	1.556.000
20	72131601-002	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	38,3	86.742	3.322.219
21	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1		
21.1		Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Unidad	36	279.508	10.062.288
21.2		Instalación de tableros de comando TC	Unidad	36	107.437	3.867.732
21.3		Alimentaciòn del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm2	Metros	20	107.368	2.147.360
21.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	24	113.137	2.715.288
21.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	18	113.137	2.036.466
21.6		Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	24	113.137	2.715.288
21.7		Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	Unidad	110	151.670	16.683.700
22	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1		
22.1		Soporte y Artefactos lampara de bajo consumo de 24 W	Unidad	24	374.533	8.988.792
22.2		Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	620.441	620.441
22.3		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	3	307.174	921.522
23	72131601-9984	Rampa	Unidad Medida Global	1	826.849	826.849
24	72131601-002	Mobiliarios :	Unidad Medida Global	1		
24.1		Pizarrones	Unidad	3	1.281.551	3.844.653
25	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	222	5.675	1.259.850
					Precio Total	424.738.400

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -

PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días) **LUGAR**: COLEGIO NACIONAL SAN BUENAVENTURA. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. -------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualizacion de la mencionada declaracion jurada, una vez finalizada la ejecucion del presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -
"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS DE 7,20 X 7,20 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BUENAVENTURA".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Abog. Silvia Melania Vega
Secretaria General

CONSTRUCCIONES F.C. de Félix B. Cáceres O. R.U.C. 3387741-7

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03). -
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre de 2022. ----------

Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General

Milcíades Ronaldo Benítez Diaz
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES
Felix Bernal Caceres Ortigoza C. 3367741-7
F.C. CONSTRUCCIONES